

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM.....237

Artículo Único.- Se aprueba la modificación de integración de 2-dos Comisiones de la LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

Presidente:	Dip. Francisco Luis Treviño Cabello
Vicepresidente:	Dip. Fernando Galindo Rojas
Secretario:	Dip. Jesús Eduardo Cedillo Contreras
Vocal:	Dip. Fernando Elizondo Ortíz
Vocal:	Dip. Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez
Vocal:	Dip. Manuel Braulio Martínez Ramírez
Vocal:	Dip. Carolina María Garza Guerra
Vocal:	Dip. José Sebastián Maiz García
Vocal:	Dip. José Juan Guajardo Martínez
Vocal:	Dip. María de la Luz Campos Alemán
Vocal:	Dip. Erick Godar Ureña Frausto

COMISION DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Presidente: Dip. Héctor Jesús Briones López
Vicepresidente: Dip. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Secretario: Dip. Jesús Eduardo Cedillo Contreras
Vocal: Dip. Blanca Lilia Sandoval de León
Vocal: Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez
Vocal: Dip. Francisco Luis Treviño Cabello
Vocal: Dip. Juan Carlos Ruíz García
Vocal: Dip. José Antonio González Villarreal
Vocal: Dip. Daniel Torres Cantú
Vocal: Dip. Gerardo Juan García Elizondo
Vocal: Dip. Ernesto José Quintanilla Villarreal

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Segundo.- Envíese al Ejecutivo para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO